

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CINCO.

Acuerda que franqueándose el Archivo.
los Caualleros Claveros y Comisarios que
están nombrados velei de por los presentes
Exerçan sus testimonios de lo que constare
en dho. Padron y lo Posterior y fuere de dar

Sob^{re} restitución de la Audiencia de Lima que respectos de que a consecuencia de
obispo y Iglesia Católica de esta
Acuerda que hizo en veinte y siete de Mayo
del año pasado de mill y setenta y cinco, dixi-
representa a dho. q^{ue} Dios guarde duplicando
mandare dar la Providencia que fuere mas
de dho. Esguiza para que se restituyere a esta
cu el obispo y Cabildo de la Iglesia Cathedral
de ella que de presente reside en la del Marañon
por los Justos motivos q^{ue} hizo pres. a dho. y con-
tan de dho. Acuerdo y aunque la dha. y por tan-
se hizo constar de siete de Abril de dho. año por
mano del Com^o Fr. Max^o de la Cienega da
no habiéndose obtenido Reuolucion alguna
y persuadiéndose esta ciudad rebotario
Acuerda que nuevamente se repita por
Memorial a dho. q^{ue} se encamine por mano
del V^{to} M^{or} Marques del campo de Villar de
cretario de esta y del Despacho de guerra y
Tubiza el que hagan los Caualleros Comi-
de

